



Inconstitucional, califican compra de Mexicana

POR RAÚL RUIZ/REPORTERO.

La oferta que realizó el **gobierno federal a los extrabajadores de Mexicana de Aviación** para adquirir algunos activos de la extinta aerolínea, incluida la marca, es inconstitucional, advirtió **Pablo Casas Lías, director del Instituto Nacional de Investigaciones Jurídico Aeronáuticas (INIJA)**, el especialista en derecho aeronáutico, explicó que eso se debe a que las modificaciones a las **Leyes de Aviación Civil y Aeropuertos** que envió el ejecutivo federal a la **Cámara de Diputados** y, que permitirían a la Secretaría de la **Defensa Nacional (Sedena)** operar una aerolínea comercial, no han sido aprobadas, agregó que la iniciativa presentada por el **presidente Andrés Manuel López Obrador** podría analizarse y, en su caso, votarse hasta febrero cuando inicie el **próximo periodo de sesiones**.

Llama la atención lo prematuro de la propuesta económica sin tener certeza de que legalmente la Sedena pueda operar una aerolínea, y no se prevenga el posible detrimento en contra del erario, en su caso, el nombre y marca comercial adquiridos por la 4T, terminarán en un archivo de alguna secretaría de Estado", apuntó el especialista.

Según lo revelado por los sindicatos de trabajadores de **Mexicana de Aviación**, el gobierno les **pagaría unos 816 millones 786 mil 335 pesos** por diversos activos que pertenecieron a la aerolínea, entre ellos, la marca por la que obtendrían **20.8 millones de dólares**.

Sin embargo, un avalúo previo, que se realizó durante el concurso mercantil, **valoraba a la marca Mexicana de Aviación en 75 millones de dólares**.

El especialista destacó en un informe que con la propuesta de compra-venta también se violan preceptos constitucionales y legales de la **Ley de Planeación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, entre otras.

Además, de que contraviene lo señalado por el gobierno en su propio **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**. En esencia, dichos ordenamientos se refieren a la planeación nacional del desarrollo, así como, todo lo relativo a la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, con-

trol y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Pero resulta que en el PND 2019-2024, no existe nada relativo o referente a la constitución de una aerolínea comercial a cargo del gobierno federal, que podría costar en su totalidad unos 150 millones de dólares, y en el presupuesto 2023 no existe un peso asignado para tal efecto como resultado de una espontaneidad presidencial", enfatizó.

Indicó que muy diferente fue el caso de la **construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)** que sí está presente en el **PND** y al que se le asignaron recursos de forma legal, debe señalarse que cualquier desvío de recursos no presupuestados y etiquetados, conlleva sanciones administrativas y penales para el servidor público involucrado, además de contravenir lo dispuesto por la **Ley Federal de Austeridad Republicana**. *Todo ello, vicia de inconstitucionalidad la pretendida compra de la marca Mexicana de Aviación",* dijo.

